

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

*San Fulgencio Obispo y Confesor.*

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Sta. Madrona de PP. Capuchinos; se reserva á las cinco.

#### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

CORTES. — Se discutieron y aprobaron en junta los limites provisionales de las provincias como lo proponia la comision de division de territorio hasta que rectificada puede elevarse á ley constitucional. De estos limites parte se hallaba ya en el dictamen y parte se habian variado, como han sido los de Barcelona, Tarragona, Valladolid, Salamanca, Santander, San Sebastian, Vitoria, Leon, Villafranca, Guadalajara, Cuenca y Palencia. — Sobre una proposicion del Sr. Lopez Constante, y una esposicion de los comisionados por el Ayuntamiento de Madrid relativas al asunto del resello de medios lises, se aprobó el dictamen de la comision especial de moneda; por el cual se declaraba no haber lugar á estas solicitudes, y que en consecuencia los tenedores de medios lises debian sufrir la perdida de 1 real y 28 maravedises por ciento por gastos de amonedacion, y 20 maravedises por ciento por falta de peso, calculando 17 por marco.

— Se aprobó el dictamen de las comisiones de hacienda y division del territorio sobre planta de los gobiernos políticos. El dictamen estaba reducido á los artículos siguientes.

Art. 1.º «Las dotaciones para el gobierno superior político de las provincias, por ahora y hasta que se haga un arreglo general de los sueldos de todos los empleados públicos, serán las que espresa el estado número primero que acompaña».

Art. 2.º «Aunque algunos individuos hayan disfrutado mayores sueldos que los asignados en el artículo anterior, y sigan conservando los mismos destinos, no cobrarán otros que los detallados en el artículo precedente.»

Art. 3.º «La provision de las plazas de los 17 oficiales primeros que se necesitan de mas por el aumento de 17 provincias, recaerá en los oficiales que resulten sobrantes á consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero.»

Art. 4.º «Los restantes oficiales escribientes y porteros se distribuirán por el gobierno en las secretarias de los gobiernos superiores políticos, observando lo que previenen los artículos siguientes.»

Art. 5.º «Por cada oficial que se aumente se rebajarán de la asignacion para gastos, espresada

en el número primero, 8000 reales por cada oficial, 4000 por un escribiente y 2000 por un tesorero; y esta y no mas será la dotacion que disfruten estos individuos.»

Art. 6.º Ningunas de estas plazas se proveerán en lo sucesivo; pero se aumentará la dotacion de gastos en las secretarias donde ocurra la vacante con 8000 reales si fuere de oficial, 4000 si fuere de escribiente, y 2000 si fuere de portero.

Art. 7.º Si los empleados escedentes de que tratan los artículos anteriores no mereciesen la confianza de los gefes políticos, á cuyas órdenes se hallan, por ineptitud, ó inaplicacion, avisará al gobierno, esponiendo las razones en que apoya su opinion. Este oirá al interesado, y en el caso que sea justa la reclamacion del gefe, mandará su separacion del servicio, sin goce de sueldo.

— Todo lo que dice relacion con el castigo que tanto tiempo hace está clamando el inaudito atentado de Cádiz merece la atencion del público interesado en la viudicta de tales monstruos. He aqui pues el extracto del dictamen de las comisiones de guerra y código de procedimientos relativo al modo de verificar los defensores de los reos de aquella causa el cotejo de la acusacion fiscal. Opinan las comisiones que para evitar todo pretesto de nuevo entorpecimiento en una causa tan interesante á los amantes de la libertad podian resolver las Cortes que la manifestacion de la causa de las ocurrencias del 10 de Marzo de 1820 en Cádiz, mandada hacer á los defensores en el artículo 1.º del decreto de 22 de de Noviembre último, debe entenderse con la acusacion fiscal, para que leyéndose del mismo modo que la causa pueadan los defensores hacer en sus respectivos extractos los apuntes y observaciones que les convenga.

— Por la conexcion que tiene con los últimos acontecimientos de esta capital no podemos menos de referir el modo como empezó la sesion del 8 de enero.

Se dió cuenta de una esposicion de las autoridades civiles y eclesiásticas de la villa de Mula, provincia de Murcia, en que daba gracias al congreso por la segunda parte de contestacion de las Cortes al mensaje de S. M. declarando no tenia el ministerio la fuerza moral necesaria para regir con acierto el gobierno de la nacion.

El señor Sancho presentó la siguiente proposición. „Pido á las Cortés que esta representación y las demas que tienen relacion con los asuntos de Cadiz y Sevilla, que el Rey ha sometido á la deliberacion de las Cortés, pasasen á una comision para que proponga á las Cortés lo que le parezca mas conveniente.”

Admitida á discusion se leyeron á petición de algunos señores diputados las representaciones de la villa de Mula, del ayuntamiento de Barcelona fecha 29 de diciembre último, la de don Manuel Francisco de Jáuregui, de 1.º de enero del corriente y la del ayuntamiento de Barcelona de 1.º de enero y la copia de la que dirijieron varios ciudadanos del ayuntamiento de aquella plaza.

El señor Martínez de la Rosa coopuso á la proposición convenciendo en que el asunto de Cádiz y de Sevilla estaba sometido á la deliberacion de las Cortés extraordinarias con todo lo que tuviese relacion con el; pero manifestando que no todas las exposiciones que venian en contra del ministerio tenían relacion con este asunto y que de consiguiente se escederian las Cortés de sus facultades si las admitian todas, dando un ejemplo dañoso para lo sucesivo supuestamente que la celebracion de las Cortés extraordinarias depende absolutamente del gobierno y este no las convocaría si veia que se escedian de sus facultades.

El señor Sancho convino con las ideas del señor Rosa y manifestó que su opinion era solo que se pasasen á la comision las exposiciones relativas á los asuntos de Cádiz y Sevilla, pues las demas no debian sujetarse á la deliberacion de las Cortés extraordinarias y por lo tanto convenia que digese la esposicion del brigadier Jáuregui y en vez de conexión se pusiese íntima conexión.

El señor Aleman, manifestó que la secretaria habia creído de su deber el presentarlas todas para que las Cortés decidiesen sobre este punto como lo habian hecho con otras de igual naturaleza, pasándolas al gobierno, ó diciendo que las Cortés quedaban enteradas.

Se modificó la proposición en los términos que convino al señor Sancho.

El señor Gólfín se opuso á esta modificación porque no se especificaba en la proposición quien debía calificar la íntimidad de la conexión y de esto podian resultar algunos inconvenientes, además de que el mensaje de S. M. autorizaba á las Cortés para tratar de todo lo relativo á los asuntos de Cádiz, y para dar providencias que fuesen suficientes para hacer respetar las prerrogativas del trono.

El señor Sancho convino en que se sustituyese la palabra debida á la íntima.

Declarado el punto suficiente discutido se aprobó la proposición poniendo en ella la representación del brigadier Jáuregui, y en vez de conexión debida conexión.

Se acordó que sobre las demas exposiciones se dijese solamente que las Cortés quedaban enteradas por 78 votos contra 56.

— Se aprobó el dictamen de las comisiones de hacienda y comereio acerca de las modificaciones que conviene hacer en las disposiciones del atancel general respecto de la isla de Cuba.

Quedó desaprobado y se mandó volver á las comisiones de hacienda y vista del crédito pú-

blico sobre los medios de llevar á efecto el decreto de las Cortés de 29 de junio de 1821, relativamente al modo de indemnizar á los perceptores legos de diezmos.

— Se continuó la discusion del código penal desde el artículo 191 hasta el 221.

Ministerio — Relativamente á este los periódicos de Madrid no nos anuncian mas de lo que sabemos por la Real orden de su reforma ínterna. El recemplazo efectivo no se conoce todavía.

Noticias de los facciosos — El comandante de la columna movable en persecucion de los facciosos de Navarra don Juan José Curruchaga en oficio de 3 del corriente desde la villa de Esporiza dice al mariscal de campo don Felipe Perena lo que sigue.

„Los facciosos que tomaron la direccion que tengo á V. S. dicho, han pasado por el valle de Ayecena, dirigiéndose por Orozvetelo hacia tierra de Aviz; por lo que en este momento vuelvo á contramarchar por Aspurz á salir á las inmediaciones de Aviz, pues que por el que han llevado los facciosos no me es posible transitar por la grande nevada que ha caido en la Sierra. Estos miserables van perdidos, faltos de topo, y sin detenerse á tomar las raciones por el terror pánico que les ha domiado; y van resueltos á dispersarse cuando se les proporcione, restituyéndose á sus hogares, ya desengañados de las tramas con que les tenían alucinados; motivo por el que, ya no me parece conveniente la estancia de V. S. en ese punto, mediante á que los facciosos han tomado ya diferente direccion.”

El señor gefe político de Navarra dirige al de Aragon los siguientes oficios fechos en Pamplona el primero el dia 5, y el segundo el 9 del corriente.

1.º «Continuo en participar á V. S. las ventajas que van consiguiendo las tropas del ejército en la persecucion de facciosos. Tengo la satisfaccion de anunciarle con referencia al parte oficial recibido anoche, por este señor comandante general del coronel del regimiento infanteria de Valencey don Juan Antonio Tabuena, que manda la columna volante de Castilla la vieja compuesta de cien infantes de su regimiento, ocho del de Toledo, y diez caballos de la Reina, que el mismo gefe encontró á las ocho y media de la mañana de dicho dia en el lugar de Nagore del valle de Arce á los facciosos comandados por don Santos Ladron, quienes al avisarlos quisieron hacer alguna resistencia disparando algunas descargas; pero dada la voz de ataque se arrojaron sobre ellos los soldados á la bayoneta con tal enfurecimiento, que inmediatamente desalojaron las posiciones que habian ocupado con bastante ventaja; igualmente que de el pueblo donde quisieron fortificarse, y fueron dispersados por varias direcciones, dejando una porcion de fusiles por donde marchaban; y dos cajas de guerra: entre los muertos se cuentan á P. Mamano que hacia de capitán, y á José María Oneca ayudante que fue del batallon de voluntarios de esta ciudad, sin haber habido des-

gracia alguna por nuestra parte. Al cabecilla Ladrón que á escape se fugó por direccion que la infanteria le siguió el subteniente Carcini que mandaba los diez caballos hasta tres leguas, pero no le pudo dar alcance por estar causados los caballos, y segun noticias ha quedado solo con un capellan y asistentes. El mismo Tabuenca dice que iba á marchar en persegimiento del resto de facciosos, prometiéndole que por todo aquel día no quedaria uno reunido."

2.º «Por el parte oficial que me dirigió ayer el alcalde de la villa de Leyza, resulta que la cuadrilla de facciosos del mando del cabecilla Martín José Balda que llegó á la misma á las siete de la mañana del día siete, se disolvió á las dos de la tarde, y que mediante orden verbal del mismo Balda se marchaban á sus respectivas casas, habiendo entregado doce de los mismos facciosos sus armas al Alcalde de la citada villa, quien previene que Balda con unos pocos de caballeria salió de la misma.—Se sigue la persecucion contra los otros cabecillas Ladrón y Villanueva, que con poca gente cada uno procuran ocultarse de las tropas que andan en seguimiento por todas partes, y todos los días van presentándose en los pueblos muchos de los facciosos que han estado reunidos."

—Después de las noticias sobre los facciosos de Navarra, pasemos á los de Vizcaya. He aqui lo que se anuncia desde Bilbao con fecha del 5 del corriente.

El Fraile y Curas, cabecillas de los facciosos, no se sabe donde paran: parece que han despedido su gente hasta mejor ocasion. El miércoles por la noche un piquete de caballeria cogió en Llodio el caballo, armas sombrero, dotman y papeles del cura Guezala, escapando este disfrazado de aldeano. No puede haber ido muy lejos á pie, pues tiene 62 años de edad; pero como los pueblos le favorecen, se habrá ocultado en algun rincón. Se han cogido á tres mas con las armas en la mano, y se ha preso aqui á un estudiante que dicen estaba complicado en la trama.

Tambien se han hallado en los caseríos de Alvia varios heridos de los que pelearon en la madrugada del 29 del pasado con el capitán de la tercera don Antonio de Arana. Este joven valiente con solo ocho milicianos voluntarios llevó por delante un gran trecho arrollándolos á veinte y tantos de aquellos handidos. Todos estan conformes en que aquel día era el señalado para la entrada en esta capital, cuya voz corriendo por cierta en las aldeas, se habian dispuesto ya á venir con hachas, palancas y sacos á hacernos el favor de saquearnos, bien que todo por defender la fe y religion, pues dicen que somos Judios.

El miércoles 2 del corriente salieron las dos compañías de Sevilla á recorrer la provincia. A otras dos de Valencey que han llegado á Santander se les ha dado el mismo destino.

El gefe político ha dado gracias á ambos cuerpos de milicias voluntarias por la actividad y zelo que han mostrado en estas ocurrencias, á la verdad que todos querian ser los primeros en las empresas y fatigas, y el digno comandante de las de infanteria don Fournas de Gana no ha sosegado un momento queriendo hallarse en todas partes y hacerlo todo por sí. Varios oficiales sueltos, y aun particulares se presentaron volun-

tariamente, y han hecho el servicio con toda puntualidad.

El primer día del año se celebró el aniversario del pronunciamiento de las Cabezas, con parada y salva de los cuerpos de tropa y milicias. Por la noche hubo canciones patrióticas en el Teatro y baile general gratis.

El gefe político de aquella provincia ha publicado una enérgica proclama en que procura inspirar contra el sacrilego cura Guezala todo el horror que merece su depravada conducta. Previene á todos los ayuntamientos que bajo su responsabilidad deben remitirle los partes circunstanciados sobre el paradero de aquel cabecilla y sus cómplices, de la direccion que toman y de todos los incautos jóvenes que han sido arrebatados de sus pacíficos lares, amenazando al ayuntamiento que falte á esta determinacion con una multa y la obligacion de mantener á su costa la partida de tropa que destine á bajar su residencia en el pueblo.

Declama por último contra aquellos indignos ministros de paz que se han convertido en crueles verdugos, con cuya sangre impura se ha de lavar la mancha de la nacion.

—En el liberal guipuzcoano periódico de S. Sebastian leemos lo siguiente con fecha del 3 de enero.

Tres malos sacerdotes, Guesala, el fraile Aguirre, ambos á dos procesados anteriormente en la causa del faccioso Zabala, y Berástegui, unidos con un famoso ladrón llamado Tolon y con el mismo miserable Zabala, salieron en Vizcaya al reclamo de la faccion de Navarra para saquear la villa de Bilbao. Esta era sin duda su intencion, segun es de inferirse por el aparato con que se presentaron el 29 en las alturas de dicha villa. Los días anteriores habian sido perseguidos y ahuyentados por un destacamento de tropa y milicia voluntaria de aquel pueblo; pero es de presumir que para el 29 tuviesen preparada la entrada en Bilbao, pues lo cierto es que se interceptó una carta de Guesala al capitán de la milicia reglamentaria, comandante interino del batallón D. Francisco de Mendia, alias Pacho Landa, en la cual se trataba del modo de manejarse para la entrada. Dicho capitán se halla en manos de la justicia. El espíritu de los bilbaínos es excelente: la milicia reglamentaria se puso toda sobre las armas, y gran parte de ella formó con la voluntaria. En muy pocas horas se estableció otra compañía de 60 hombres mayores de 50 años, compuesta toda de los gefes de las casas mas ricas, como que se le ha dado el nombre de compañía de los cuatro millones de pesos.

En la misma noche del 29 fue muerto Tolon en una taberna, y entraron en Bilbao presos cuatro de sus compañeros. La chusma que arrastraban tras sí los tres infames cabecillas arriba nombrados eran unos treinta ó cuarenta lugareños de mal vivir, que los seguian armados de hachas, sin duda para la operacion del saqueo. Es muy probable que en este momento se haya dado buena cuenta de todos, segun es el ardor que anima al apreciable vecindario de Bilbao, y los grandes recursos que tiene para dirigir el espíritu público de toda la provincia.

Tambien hemos visto el parte de oficio dado por los valientes Cruchaga y Mendiando sobre los dos encuentros que dejamos referidos en nues-

tro número anterior. No lo insertamos porque nuestra relación á los partes conforman en lo sustancial; pero no podemos menos de gozarnos publicando que el coronel Cruchaga hace tan singular aprecio de la milicia voluntaria de Tudela, que la designa con la honrosa calificación de los «nunca bien ponderados nacionales de infantería de Tudela.» El número de los facciosos que se han presentado á Cruchaga, aburridos y desengañados, llegaba el 29 á 88, entre ellos se halla herido un comerciante de Pamplona, llamado Lafarga, y un hijo de Uriz, pariente, según parece del señor obispo. De los 88 los 43 son del mismo Pamplona. «Puedo asegurar á V. E., dice el coronel Cruchaga en su parte, que esto se ha disuelto como el humo, y ya no se presenta objeto á que dirigirnós.» Otras varias particularidades menos interesantes por los hechos que por su naturaleza para dar materia á reflexiones, podríamos mencionar; pero no nos lo permite por hoy la falta de espacio, y ocuparán su lugar correspondiente en el número inmediato.

Acabamos de saber que los facciosos de Vizcaya, aterrados por el tesón con que se les persigue, y por la actitud imponente de los bilbaínos, piden indulto.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Barcelona 15 de Enero de 1822.*

En nuestro número de hoy prometemos ocuparnos en el interesante objeto de la tertulia patriótica nuevamente establecida en esta capital. Vamos á cumplir nuestra palabra.

El primer asunto que debe proponerse á la consideración de la tertulia es la formación de su reglamento. Pero esto no es cosa de un día. La comisión que se nombre para presentar el proyecto de esta obra es preciso que examine maduradamente todos los puntos á que se estiende, á fin de conciliar los dos extremos de la libertad de la palabra, y la observación del orden: que tenga á la vista los reglamentos, no solamente de otros cuerpos de su misma naturaleza; sino de otros, y que tenga en consideración las diferencias que nacen esencialmente de ser la reunión deliberativa, ó puramente demostrativa como deben serlo las tertulias patrióticas; y una vez concluidos estos trabajos deben sujetarse al examen y discusión de los socios para ser aprobados, ó corregidos.

Estos trámites totalmente precisos para el acierto consumirán mucho tiempo; y la tertulia patriótica celebrará algunas sesiones, antes no se fije su convenio constitutivo. Pero entretanto esta reunión no puede estar sin reglamento: el que este sea tácito fundado únicamente en las reglas generales de buena educación sería peligroso; porque no todas convienen en muchas aplicaciones de estos principios.

Por lo que provisional reducido únicamente á los puntos del orden y del régimen económico de la tertulia. Este reglamento podrá ser dado por el socio que bajo cualquier denominación sea nombrado cabeza temporal de la tertulia; adoptando por de pronto esta dictadura necesaria en toda sociedad que va constituyéndose.

se. Tenemos entendido que hoy se celebrará la primera tertulia después de la instalación, y en ella podrán arreglarse definitivamente estos objetos.

Posteriormente al artículo que insertamos ayer con fecha de 10 del corriente en Arcñs de Mar, hemos recibido por conducto extraordinario la noticia de que la resistencia de los que en Mataró no querían representarse contra el ministerio había sido venida. Así lo prueba la siguiente copia de la exposición que acaba de dirigir á S. M. el batallón de milicia nacional voluntaria de aquella ciudad.

SEÑOR.

Los individuos del batallón de la milicia nacional voluntaria de la ciudad de Mataró con el debido respeto esponen á V. M. que con fecha doce diciembre anterior representaron al soberano congreso ratificando el juramento que tienen echo de defender las sábias leyes que juraron lo que ejecutan ahora ante el trono constitucional de V. M. y uniendo al mismo tiempo sus votos á los de las Cortes de la nación las que han declarado en su memorable sesión de quince del referido diciembre que consideran que el actual ministerio no tiene la fuerza moral necesaria para dirigir felizmente el gobierno de la nación, y hacen respetar la dignidad del trono; suplican á V. M. se digne tomar las providencias oportunas exonerando al ministerio actual en corroboración á la opinión del sagrado congreso. Mataró 10 de enero de 1822.—Señor—A. L. R. P. D. V. M.—El comandante—Pedro Boada y Bo.—Siguen las firmas.

#### EPIGRAMA.

Paseaba Don Desiderio  
Incansable pretendiente,  
Mientras clamaba la gente  
Fuera, fuera el ministerio.  
Y él dijo de este manera:  
A qué tanto clamoréo?  
Dejad que obtenga el empleo  
Y yo también diré fuera.

#### Embarcaciones entradas ayer. Españoles.

De la Habana Cartagena en 140 días la fragata Preciosa de 809 toneladas su capitán y maestro don Jaime Calbell, con azúcar, cueros, cera, algodón, tabacos, plata y otros géneros á varios.

De Veracruz Habana y Cartagena en 90 días el bergantín Redentor de 120 toneladas su capitán y maestro don Geronimo Font; con azúcar, cacao, grana, algodón y otros géneros á varios.

Dos laudes de Malgrat con carbon y madera, dos de Villanueva y uno de Cambrils con vino.

#### TEATRO.

Hoy se ejecutará por la compañía italiana la ópera semiseria en dos actos: Elena y Constantino; música del maestro D. Ramon Carnicer.

A las seis.